



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 11/2025 DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL (ART.37.2 DEL RD 500/1990)

El artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril señala que a la propuesta de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplemento de crédito se habrá de acompañar una Memoria justificativa de la necesidad de la medida que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las *aplicaciones* presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la *aplicación* correspondiente, en caso de suplemento de crédito.
- c) Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista.

Primero. - Por el Área de Bienestar Social –delegación del Área de Bienestar Social- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplemento de créditos.

El convenio enmarcado dentro del Programa REHABITARE, suscrito entre la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial de Salamanca. Con esta modificación se pretende suplementar la aplicación 2025 60 2312A 7500000 CONVENIO JUNTA REHABITARE por importe de 52.000,00 euros.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 52.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2024.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2026, ya que según informa la Diputada Delegada del Área de Bienestar Social, debido a que los compromisos de gastos adquiridos para el actual ejercicio, y que figuran en el señalado Convenio.

SUPLEMENTO DE CRÉDITOS

<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	<u>IMPORTE</u>
2025	60	2312A	750.00.00	52.000,00
Total.				52.000,00

Segundo. - Por el Área de Fomento –delegación de Carreteras- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplementos de crédito.

Con la presente modificación presupuestaria se pretende financiar la ejecución de la obra “Estabilización del Talud de la Margen derecha de la Carretera DSA-359 (P.K 11+950).

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 300.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2024.

Código Seguro de Verificación	IV7S2PCL3ZNSTP63C4XC6PZBKQ	Fecha	20/05/2025 22:14:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARCOS IGLESIAS CARIDAD (Diputado Delegado Area Economía y Hacienda)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7S2PCL3ZNSTP63C4XC6PZBKQ	Página	1/2





Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2026, ya que según informa el Diputado Delegado de Carreteras, es necesario para poder llevar a cabo las obras que permitan restaurar la circulación de la carretera DSA-359 "CIUDAD RODRIGO AL LP DE CÁCERES POR MARTIAGO" que, como consecuencia de un desprendimiento, se encuentra cortada al tráfico.

Asimismo, se considera que este expediente tiene el carácter de inmediatamente ejecutivo al tratarse de un caso de calamidad pública o de naturaleza análoga de excepcional interés general

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	<u>IMPORTE</u>
2025	40	4530A	619.23.00	300.000,00
Total.				300.000,00

Tercero. - Por el Área de Fomento –delegación del Área de Fomento- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplementos de crédito.

Con la presente modificación presupuestaria se pretende financiar la asistencia técnica para la realización de un censo de amianto en la provincia de Salamanca.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 120.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2024.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2026, ya que según informa la Diputada Delegada del Área de Fomento, la aplicación de la Ley de residuos implica necesariamente la realización de un censo de amianto en los municipios, siendo la elaboración de estos documentos de alta exigencia técnica y económica, por lo que resulta de difícil asunción por los municipios de la provincia, atendiendo a su tamaño y, consecuentemente, a los recursos económicos que disponen, por lo que se considera justificado que la Diputación preste el apoyo técnico y económico a los municipios para cumplir con este requisito legal lo antes posible para mayor garantía jurídica en la gestión municipal, siendo oportuno y conveniente desarrollarlo en la presente anualidad. En la actualidad existe un crédito disponible en la bolsa de vinculación de 1.135.690,00 euros, insuficiente para la realización del gasto propuesto, puesto que existe compromiso firme de inversiones para esta anualidad en construcciones del mismo programa funcional por 1.000.000,00 €.

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	<u>IMPORTE</u>
2025	40	1621A	6500000	120.000,00
Total.				120.000,00

Documento firmado electrónicamente
El Diputado Delegado de Economía y Hacienda

Código Seguro de Verificación	IV7S2PCL3ZNSTP63C4XC6PZBKQ	Fecha	20/05/2025 22:14:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARCOS IGLESIAS CARIDAD (Diputado Delegado Area Economía y Hacienda)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7S2PCL3ZNSTP63C4XC6PZBKQ	Página	2/2

